



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 405 /2002**

**EXPEDIENTE N° 101/02**

sg

Buenos Aires, 15 de Mayo de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de la verificación integral a realizar en el sistema de calefacción central del Palacio de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 85/02 (conf. fs. 43) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 63/240 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 254 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 23/02 C.S.J.N., en el cual aconseja desestimar la totalidad de las propuestas por precio no equitativo, y declarar desierta la presente contratación por falta de ofertas válidas.

Que por resolución n° 403 / 2002, se adjudicaron los trabajos de reparación y mantenimiento de las calderas del Palacio de Justicia, los cuales deben efectuarse a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la proximidad de la temporada invernal, las que deben ser supervisadas por un profesional matriculado (objeto del presente llamado).

Que a la vista de lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 254 y habiéndose evaluado la necesidad imperiosa de contar con dicho profesional, se solicitó presupuesto al prestador del año 2001, el cual se encuentra a fs. 255.

Que habiendo tomado intervención la Intendencia del Palacio, manifiesta la equidad del precio.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 35 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado e) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 3398/98,

**SE RESUELVE:**

1°) Declarar desierta la contratación directa n° 03/2002 por falta de ofertas válidas -precios no equitativos-.

2°) Autorizar al Departamento de Contrataciones a contratar con la empresa "Adrián Capolicchio" el estudio integral de las calderas, quemadores y elementos de control y seguridad instaladas en el edificio de Talcahuano 550 de esta ciudad, incluyendo el servicio de revisiones y verificaciones periódicas referentes al estado de mantenimiento de dichas instalaciones y la confección respectiva de planillas reglamentarias por el periodo comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2002, por la suma total de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 255.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 35 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

CT. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION